



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inírida – Guainía

EJECUTIVO SINGULAR
94001-40-89-001-2016-00082-00
Demandante: OSCAR IVAN QUINTERO INSUASTY C.C. 94.302.557
Demandado: DIMAS ISRAEL CAMICO DIAZ C.C. 19.002.153

INFORME DE SECRETARÍA. – Lunes Dos (02) de Agosto de Dos Mil Veintiuno 2021. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, con solicitud medida cautelar, para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inírida, Martes Diez (10) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

De conformidad con el memorial presentado por el apoderado del extremo demandante, donde solicita se decrete el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente que el señor DIMAS ISRAEL CAMICO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía N.º 19.002.153 devengue o que faltaren por devengar como salarios, u honorarios por la vinculación con el INDER GUAINIA, organismo adscrito al Departamento de Guainia – Gobernación de Guainia; por ser procedente, se accede a lo solicitado. Se ordena por secretaria expedir los oficios a que haya lugar.

RESUELVE

1. **DECRETAR el EMBARGO Y RETENCIÓN** la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente que el señor DIMAS ISRAEL CAMICO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía N.º 19.002.153 devengue o que faltaren por devengar como salarios, u honorarios por la vinculación con el INDER GUAINIA, organismo adscrito al Departamento de Guainia – Gobernación de Guainia.
2. límite de la medida hasta por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$10.500.000)
3. Por secretaria, oficiese como corresponda.

NOTIFÍQUESE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Juez Primera Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inírida 11 de Agosto de 2021
El anterior auto se notificó por Estado No. 20

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia.